



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SANTA MARTA SALA CIVIL-FAMILIA

Santa Marta, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

AVISO

JOLIN ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C.C. 85.462. 009

Finca el Platanal- San Pedro de la Sierra- Ciénaga Magdalena.

RAD. 47.001.22.13.000.2023.00409.00
Ponente: Dra. MYRIAM FERNÁNDEZ DE
CASTRO BOLAÑO

Mediante el presente **NOTIFICO** a usted, providencia del veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024), proferida por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Santa Marta, dentro de la **ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA**, promovida por **ANDRÉS CAMILO MARTÍNEZ SANABRIA** como agente oficioso de **JOLIN ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, contra la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CIÉNAGA, MAGD., JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE CIÉNAGA, MAGD.**, cuya parte resolutive procedo a transcribir:

“...PRIMERO: CONCEDER la impugnación interpuesta por el accionante contra el fallo del 12 de enero de 2024, proferido por esta Sala al interior de la Acción de tutela interpuesta por ANDRÉS CAMILO MARTÍNEZ SANABRIA contra el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE CIÉNAGA, MAGD., PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES y el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, por las razones expuestas en esta providencia.

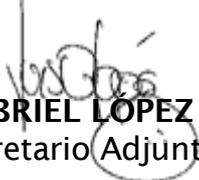
SEGUNDO: En consecuencia, remítase el expediente digital, atendiendo las medidas adoptadas en los acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura de acuerdo al Plan Estratégico de Transformación Digital de

la Rama Judicial PETD, a la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE”.

Se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la Fijación en Secretaría página web (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-santa-marta-sala-civil-familia/141>).

Cordialmente,


LUIS GABRIEL LOPEZ DAZA
Secretario Adjunto